



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 4112 /

TEMUCO, 21 DIC. 2016

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de la Empresa Constructora Providencia Sociedad Limitada, en el sentido se le asigne estacionamiento reservado para camiones y remolques en calle Antonio Varas a la altura del N° 249 para efectos del desarrollo de la obra Edificio Centro Blanco.
- 2.- El Art. N° 9 N° 3 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.
- 3.- El Decreto de Ley N° 3063/79 Ley de Rentas Municipales.-
- 4.- La facultad que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Autorizase a la Empresa Constructora Providencia Sociedad Limitada, R.U.T. 76.007.100-5 a contar del 01 de Enero del 2017 un espacio reservado para estacionamiento de camiones y remolques, destinados a servir la obra "Construcción del Edificio Centro Blanco" ubicado en Antonio Varas N° 249, por una longitud de 20 mts.
- 2.- El derecho del espacio asignado es de 50 UTM anuales.
- 3.- La Empresa Constructora Providencia Sociedad Limitada, deberá instalar la señalización correspondiente conforme a las instrucciones de la Dirección de Tránsito
- 4.- La Empresa deberá dar aviso con anticipación sobre el termino de uso de este estacionamiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL.

WJB/jsh

- c.c.:
- \*Dirección de Tránsito
  - \*Constructora Providencia Sociedad Ltda.
  - \*2da. Comisaría de Carabineros.
  - \*Dpto. Rentas y Patentes.
  - \*Of Partes.



M97875